

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42
MAJADAHONDA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Majadahonda de 2021, en los siguientes términos:

1. PLAZAS TURNO LIBRE

PLAZAS DE TURNO LIBRE					
VACANTE / Nº EMPLEADO	VINCULO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PROGRAMA
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1320
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1300
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1320
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1320
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1320
POLICIA LOCAL (VACANTE)	FUNCIONARIO	C1	POLICÍA	16	1320

2. PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA

PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA					
VACANTE / Nº EMPLEADO	VINCULO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PROGRAMA
VACANTE	LABORAL	C2	OFICIAL 1ª FONTANERÍA	17	1600
VACANTE	LABORAL	C2	OFICIAL 1ª DEPORTES	17	3420
VACANTE	LABORAL	C2	OFICIAL 2ª DE DEPOTES	16	3420
1093	LABORAL	C2	OFICIAL 2ª DE DEPORTES	16	3420
VACANTE	LABORAL	C2	OFICIAL 1ª JARDINERÍA	17	1710
VACANTE	LABORAL	C2	ENCARGADO DE JARDINERÍA	18	1710
VACANTE	FUNCIONARIO	A2	INSPECTOR DE POLICÍA	24	1300
VACANTE	FUNCIONARIO	C1	OFICIAL (POLICIA LOCAL)	18	1300
VACANTE	FUNCIONARIO	C1	OFICIAL (POLICIA LOCAL)	18	1300
VACANTE	FUNCIONARIO	C1	OFICIAL (POLICIA LOCAL)	18	1320
VACANTE	FUNCIONARIO	C1	OFICIAL (POLICIA LOCAL)	18	1320
VACANTE	FUNCIONARIO	C1	OFICIAL (POLICIA LOCAL)	18	1330
VACANTE	FUNCIONARIO	A2	SUBINSPECTOR (POLICIA LOCAL)	22	1300
VACANTE	FUNCIONARIO	A2	SUBINSPECTOR (POLICIA LOCAL)	22	1320
VACANTE	FUNCIONARIO	A2	SUBINSPECTOR (POLICIA LOCAL)	22	1320
VACANTE	FUNCIONARIO	A2	SUBINSPECTOR (POLICIA LOCAL)	22	1320

3. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

VACANTE / Nº EMPLEADO	VINCULO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PROGRAMA
1383	LABORAL	E	CONSERJE ESCOLAR	13	3230
1244	FUNCIONARIOS	E	ORDENANZA	13	3260
1303	LABORALES	C2	AYUDANTE	14	3342

Segundo.—Publicar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Majadahonda de 2021 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 27 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/35.228/21)

